

# Reunión del CONSEJO DE PERSONAL

## Se ha incorporado la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME)



La subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud, preside la primera reunión ordinaria de trabajo de este año, con la participación de cuatro asociaciones.

**E**L pleno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas celebró el pasado 31 de marzo la primera reunión ordinaria de trabajo de este año, a la que se incorporó la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME). Sus representantes se suman así a los de las tres asociaciones profesionales que ya formaban parte del Consejo: la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO) y la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM).

Entre las disposiciones presentadas por el Ministerio se trató el proyecto que modificará la orden ministerial sobre vacaciones y permisos elaborado

en el seno de la primera comisión de trabajo del Consejo, de la que formaron parte representantes de las asociaciones. Ahora se ha constituido una nueva comisión de trabajo que estudiará los horarios y jornada de trabajo.

También se trató el proyecto de disposición que modificará el real decreto de ingreso y promoción, y que incluye cambios en las edades para el ingreso en la enseñanza de formación. Por otra parte, se debatieron las propuestas de las asociaciones profesionales, como las referentes a la reincorporación laboral de la tropa y marinería; asuntos sobre la escala de suboficiales del antiguo Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, que se tratará en una reunión posterior entre la asociación

proponente, ASFASPRO, y el Mando de Personal del Ejército de Tierra; la evaluación de suboficiales; asuntos relativos a pruebas físicas; convocatorias de selección y la normativa que regulará el empleo de Cabo Mayor.

### INICIATIVAS Y QUEJAS

En una reunión anterior, el pasado 7 de junio, el Consejo había tratado la regulación del procedimiento para tramitar las iniciativas y quejas que los militares pueden plantear en relación con el régimen de personal y las condiciones de vida. Dicho procedimiento ha sido ahora regulado mediante un real decreto, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 21 de marzo. De este modo, se desarrolla el artículo 28 de la Ley de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas de 2011 y se establece una nueva vía de participación del personal militar a título individual, adicional a las otras opciones que se contemplan en la citada ley: el conducto reglamentario y la vía asociativa.

Para la articulación de las iniciativas, se configura un régimen específico que incluye la posibilidad de que se estudien, llegado el caso, por un grupo de trabajo que proporcione los elementos de juicio necesarios para fundamentar la resolución del órgano competente.

En relación con las quejas, se crea un procedimiento en dos instancias: una primera, en la que se tramitarán siguiendo el conducto regular de la estructura jerárquica de las Fuerzas Armadas; y segunda, para aquellas quejas que se considere que no han sido lo suficientemente atendidas, mediante la tramitación directa ante los mandos o jefaturas de personal de su Ejército respectivo o, llegado el caso, ante la Subsecretaría de Defensa.

Se prevé que anualmente se elabore un informe con todas las iniciativas o sugerencias que se remitirá al recientemente constituido Observatorio de la vida militar.

El real decreto también introduce dos modificaciones reglamentarias: para facilitar la continuidad de los reservistas voluntarios, y para favorecer el acceso a la condición de permanente de los militares de tropa y marinería.

V.H.M.